



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**URBANO SUSTENTABLE**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



TIPO DE LICENCIA:	<b><u>DEMOLICIÓN</u></b>
-------------------	--------------------------

No. de Licencia:	<b>0772</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 20-0293</b>
Fecha de Autorización:	<b>13</b>	<b>08</b>	<b>2024</b>
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	<b>TULUM</b>	<b>TULUM, Q. ROO</b>
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:
	[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
P.BAJA	90.94 (ENDEBLE)		<b>SALA DE USOS MULTIPLES.</b> <i>NO CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO</i>
1.NIVEL	61.21 (ENDEBLE)		<b>AREAS DE USO COMUN CON ESTRUCTURA ENDEBLE.</b>
2.NIVEL			
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>152.15 M<sup>2</sup></b>		USO AUTORIZADO: <b>COMERCIAL</b>
			SUP. TOTAL DEL PREDIO: <b>320.00 M2</b>

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO	
<p>*ARTICULO 409.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O CONSTRUCTOR, LA DE LOS TRABAJADORES QUE EFECTÚEN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, USAR EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN PERSONAL, TALES COMO ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, MASCARAS CONTRA POLVO, CARETAS, CASCO, GUANTES, BUENAS REDES O CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO, DE ACURDO CON EL TIPO DE DEMOLICIÓN QUE SE EFECTÚE.</p> <p>*ARTICULO 415.- LOS MATERIALES DE DESECHO, PRODUCTO DE DEMOLICIONES, DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA OBRA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN EN CUANTO A FORMA DE TRANSPORTE Y AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE ESTE REGLAMENTO.</p> <p>*ARTICULO 416.- EN NINGÚN CASO SE USARÁN EXPLOSIVOS PARA EFECTUAR DEMOLICIONES EN EL MEDIO URBANO FUERA DE ÉL, SOLO EN EL CASO QUE SE CUENTEN CON LA OCUPACIÓN QUE AVALE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA EN ESTE RAMO DE RESPONSABILIDAD EN LA DEMOLICIÓN Y QUE SE ENTREGUE ALA DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL PROGRAMA DE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN A REALIZAR, PARA SU AUTORIZACIÓN.</p>	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :
*CAPITULO IV. ARTICULO 27. LOS TIPOS, MATERIALES DESTINADOS A LA OBRA O ESCOMBROS QUE PROVENGAN DE ELLA, DEBERAN QUEDAR INVARIABLEMENTE DENTRO DEL PREDIO, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN CASO SE OBSTRUYA LA VIA PUBLICA.

 <b>ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS</b> PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07	 <b>ING. CARLOS MARIO SALAS MINAYA</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 <b>ING. AURENDO BERNABE MIRANDA MIRANDA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	--	--

LBMM/CMSM/CRMS/DACJ      RECIBI ORIGINAL      21 AGO 2024      VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0772**